



PS/5857

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 02 FEB. 2024

VISTO: la Cumbre Mundial de Usos Menores 2024, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 5 al 9 de febrero de 2024;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial, al Ing. Agr. Alex Hughes, Director de la División de Control de Insumos, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la Minor Use Foundation reunirá a productores, reguladores, investigadores y profesionales de protección de cultivos sobre Uso Menor (GMUS-4) la que proporcionará orientación técnica e información clave de usos menores que se enfrentan a cuestiones cada vez más complejas en torno a la regulación de plaguicidas;

III) que tendrá la oportunidad de buscar ayuda con problemas emergentes que afectan la producción de cultivos especiales y sentar las bases para futuras colaboraciones de investigación;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y Art. 54 de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015

7282129

y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 4 al 11 de febrero de 2024, al Ing. Agr. Alex Hughes, Director de la División de Control de Insumos, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Cumbre Mundial de Usos Menores 2024, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 5 al 9 de febrero de 2024.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 1.855,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos cincuenta y cinco, con 00/100), correspondiente a 1 (un) día de viático al 100%, 4 (cuatro) días al 85%, 1 (un) día al 40%, 2 días al 10%, del viático diario, de la ciudad de Madrid, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, y se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 1.640,00 (dólares estadounidenses mil seiscientos cuarenta, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Madrid - Montevideo, que se atenderá con cargo al

Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) El costo de la inscripción, para participar en el evento de referencia asciende a U\$S 805,00 (dólares estadounidenses ochocientos cinco, con 00/100), el que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 004, Programa 320, Objeto del Gasto 284.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas, a la División Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República